

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta de tratamiento de residuos biosanitarios especiales y de transferencia de residuos peligrosos en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Planta de Tratamiento de Residuos Biosanitarios Especiales y de Transferencia de Residuos Peligrosos en el término municipal de Malpartida de Cáceres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de septiembre de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador en materia de semillas y plantas de vivero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de septiembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Número de expediente: Dsv 01/27.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Expedientado: D.ª Josefa Manzano Rincón.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Rafael Alberti, n.º 55.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos imputados: Comercialización de plantas de vivero sin estar inscrito en el obligatorio Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Normativa infringida: Art. 42 del Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden Ministerial de 23 de mayo de 1986 (B.O.E. n.º 135, de 6 de junio de 1986).

Tipificación de la infracción: Acto antirreglamentario, tipificado en el art. 20.2.c) del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero (B.O.E. n.º 37, de 12 de febrero de 1973).

Sanción: Diez mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de dicho cuerpo normativo, en la redacción conferida por el Real Decreto 833/1985, de 22 de mayo, y atendiendo a las circunstancias específicas del caso.

Instructor del procedimiento: Angel Sánchez García, Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal.